



# Resolución Directoral Regional

Nº 1782 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 07 JUL. 2023

**VISTO:** El expediente N° 019-2023178618, del Informe N° 033-2023-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 692-2023-GRSM-DRE-DGP. y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento treinta y siete (137) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED *“Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;*





# Resolución Directoral Regional

Nº 1782 -2023-GRSM/DRE.

Que, con OFICIO N° 039-2023-D/CETPRO-JPMA/UGEL-R/DRE-SM. Exp. N° 019-2023342082, de fecha 26/06/2023, el CETPRO Publico "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" de la provincia de Rioja, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 033-2023-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Técnico con mención en la especialidad que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** fecha 07 de julio de 2023, el Título Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA"** del distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" DE DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA.**

**TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.**

### Nº DE TÍTULO

1. BALLONA ARISTA, ROSA LYTZ	000563-T-DRESM
2. CHUGNAS CHUQUILÍN, RAQUEL	000564-T-DRESM
3. MARRUFO RAMÍREZ, BETSY	000565-T-DRESM
4. MEDINA VILLACORTA, MARUJA	000566-T-DRESM
5. RENGIFO TRIGOSO, ANA ELENA	000567-T-DRESM
6. RODRÍGUEZ HEREDIA, MARILYN	000568-T-DRESM
7. SABOYA AGUILAR, RODOLFO	000569-T-DRESM
8. SUXE LOZANO, JHERSON ISAAC	000570-T-DRESM
9. SUXE PADILLA, RONAL	000571-T-DRESM
10. VARGAS TOMANGUILLA, MILAGROS	000572-T-DRESM
11. VELA BOHABOT, DEIVIS	000573-T-DRESM
12. YSLA HUALLANCA, CINDY XIOMARA	000574-T-DRESM

///...





# Resolución Directoral Regional

Nº 1782 -2023-GRSM/DRE.

...///

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
PINEDO CASIQUE Alicia FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
CARGO:  
SECRETARIA GENERAL  
(E)  
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA  
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
Fecha: 07/07/2023 11:44:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACION  
Fecha: 07/07/2023 09:55:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
CÉLIS MACEDO Betty Lucila  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
Fecha: 06/07/2023 17:50:05-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
ASESOR JURIDICO  
Fecha: 06/07/2023 17:12:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
ENCARGADO DE GESTION INSTITUCIONAL  
(E)  
Fecha: 06/07/2023 16:10:13-0500

Documento Nro: 019-2023399411. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=09691670q4788q408fq8ecec7e04b38a2aa>

